



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00433

Asunto: Concede acceso al expediente digital y reconoce personería.

En atención a la solicitud presentada por el demandado Sergio Enrique Marín Quintero, mediante la Secretaría del Despacho se concedió acceso al expediente digital a través del correo electrónico: sergio.marin@medellin.gov.co, para efectos de que revise el contenido de la demanda y las actuaciones adelantadas hasta la fecha desde el 15 de junio de 2023 (Cfr. Archivo 7º). Una vez finiquite el término de traslado de la demanda, se procederá con la etapa procesal correspondiente.

Finalmente, se reconoce personería al abogado Álvaro Uribe Ruíz para que represente a la demandada Paula Andrea Mora Giraldo, dentro de los términos del poder que le fue conferido para tal efecto. Mediante la Secretaría del Despacho se concede acceso al expediente digital a través del correo electrónico: alvarouribe13@hotmail.com, para efectos de que revise el contenido de la demanda y las actuaciones adelantadas hasta la fecha. Una vez finiquite el término de traslado de la demanda, se procederá con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 22 junio de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af537fc0a4750880604fc45931430617f9f0edf786aed185eb435d0f2dc3e6c**

Documento generado en 21/06/2023 01:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>